



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 434-2022-GR-GR PUNO

06 SEP. 2022

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Memorando N° 797-2022-GR-PUNO/GR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2021-GR-GR PUNO de fecha 02 de marzo del 2022, se designó a Don Sergio Mauricio Huaman Cervantes, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 797-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don Sergio Mauricio Huaman Cervantes, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Don Yan Carlos Ancco Calsin.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de Don Sergio Mauricio Huaman Cervantes, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a Don YAN CARLOS ANCCO CALSIN, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL**